ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA SALVAGUARDAR LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA Y CIRCULACIÓN EN LAS DIFERENTES ÁREAS ARTÍSTICAS".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación, la entidad deja constancia mediante el presente documento del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración desde las perspectivas: legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcada por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES V2.

1. IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA PRESENTE CONTRATACION:

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones
- Sector TIC
- Sector minero

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, además, actividades de entretenimientos y conversatorios, entre otros, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios los siguientes:

- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Correo y servicios de mensajería
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de edición
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Telecomunicaciones
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Publicidad
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Actividades de centros de llamadas (Call center)
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Educación superior privada
- Salud humana privada con internación
- Salud humana privada sin internación
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo son el DANE.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector servicios en Colombia constituye uno de los pilares fundamentales de la economía nacional, desempeñando un papel clave en el crecimiento y desarrollo del país. Su relevancia se evidencia en su contribución al Producto Interno Bruto (PIB), que, según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), alcanza aproximadamente el 60%, consolidándose como un motor esencial para la dinamización económica.

Entre las actividades que conforman este sector, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ha adquirido especial importancia. Este segmento incluye servicios técnicos, profesionales, consultorías, asesorías y servicios especializados, que desempeñan un rol fundamental en el fortalecimiento de la gestión empresarial y pública. Su impacto positivo se evidencia en la mejora de la eficiencia operativa y en la promoción de soluciones innovadoras.

El sector servicios abarca más de 60 subsectores económicos distintos, lo que demuestra su amplia aplicabilidad y dependencia en diversas áreas de la economía y lo posiciona como un componente estratégico para el desarrollo sostenible del país.
Principales clientes del sector:

1. Gobierno: Representa el principal demandante del sector, con una participación que supera el 16% de las ventas. La demanda gubernamental incluye la contratación de servicios de apoyo a la gestión, servicios profesionales, estudios para el diseño de políticas, consultorías e interventorías.
2. Sector Comercio: Se consolida como uno de los principales consumidores de servicios, particularmente en áreas como la consultoría estratégica y la optimización de operaciones.

3. Industria manufacturera: Utiliza servicios especializados para incrementar la eficiencia operativa, garantizar el cumplimiento de normativas y obtener asesoría técnica y estratégica. Este sector encuentra en los servicios un aliado crucial para enfrentar los retos de la modernización y la sostenibilidad.
4. Sector financiero: Requiere servicios avanzados en áreas como análisis de riesgos, cumplimiento regulatorio y desarrollo de estrategias financieras. La complejidad de este sector demanda soluciones altamente especializadas que garanticen su estabilidad y crecimiento.

Impacto en el empleo

El sector servicios ha jugado un papel crucial en la generación de empleo en Colombia, destacándose por su notable capacidad de adaptarse a las dinámicas y demandas cambiantes del mercado laboral. La diversificación de sus ramas económicas y actividades ha facilitado la creación de oportunidades laborales, beneficiando tanto a las áreas urbanas como rurales. Esta evolución ha tenido un impacto significativo en la reducción de las tasas de desempleo, al proporcionar empleos accesibles a personas con diversos niveles de formación, incluidos aquellos con menor preparación técnica o académica, lo que refuerza su papel como motor de inclusión y estabilidad social.

2.1. Económico

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf (15 de agosto de 2025)

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 3. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T p rpreliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Administración pública y de salud.

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,3%.
- Educación crece 2,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,04%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 0,1%.
- Educación decrece 0,04%
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece 0,5%.

Tabla 4. Administración pública y defensa1
Tasas de crecimiento en volumen2
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	2,3	3,4	-0,1
Educación	2,4	3,0	-0,04
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	0,4	1,6	-0,5
Administración pública y defensa[1]	**1,8**	**2,7**	**-0,04**

Fuente: DANE, PIB_T p rpreliminar 1 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 9,1%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 2,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,5%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 6,7%.

Tabla 3. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios
Tasas de crecimiento en volumen1
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9,1	13,0	1,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-1,1	3,2	-6,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**7,5**	**11,4**	**-2,4**

Fuente:DANE,PIB_Tprpreliminar1Actividadesartísticas,deentretenimientoyrecreaciónyotrasactividadesdeservicios;Actividadesdeloshogaresindividualesencalidaddeempleadores;actividadesnodiferenciadasdeloshogaresindividualescomo productores de bienes y servicios para uso propio.2Series encadenadas de volumen con año de referencia2015.3Actividadesdeloshogaresindividualesencalidaddeempleadores;actividadesnodiferenciadasdeloshogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

2.2. Evolución general de los subsectores de servicios

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2025.pdf

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2025 / junio 2024)

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

Tabla 4. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional junio 2025p / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	14,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,3	11,2	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	7,0	0,4	0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	5,3	4,3	-0,7	1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,3	-6,2	-4,4	2,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,1	1,6	0,0	-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	3,8	1,4	2,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,7	21,3	0,4	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,0	6,9	-0,1	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,4	5,4	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,0	3,1	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1	14,0	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,0	-4,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-9,2	-9,0	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,5	6,6	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,7	1,0	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	6,3	0,3	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,5	4,0	-1,0	-1,4

Fuente: DANE, EMS p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2025 / junio 2024)

En junio de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2024.

Tabla 5. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional (junio 2025p / junio 2024)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,5	1,9	0,0	0,7	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0	-0,1	1,7	-1,6	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,5	1,7	-2,2	-0,9	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,9	-1,0	-2,1	0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,0	2,7	0,2	-6,9	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,7	-2,6	-0,4	1,4	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,3	-4,9	-2,3	-1,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	-1,0	-0,4	-0,2	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,7	-0,1	-1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,2	-4,8	-2,3	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-4,4	0,7	-4,5	-0,6	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,9	0,1	0,7	0,0	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	1,4	-1,3	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,7	-1,2	6,4	-1,5	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,5	-0,5	-0,6	0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	-1,7	1,4	-1,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2	-1,5	1,2	0,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,01	-0,4	1,0	-0,6	- -

Fuente: p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854. Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2025 / junio 2024)

En junio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2024.

Tabla 6. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios Total nacional junio 2025p / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	4,9	2,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,2	10,0	4,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	5,4	4,4	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,6	5,0	2,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,4	1,9	2,6	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,7	2,7	3,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7	5,5	3,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,1	4,4	2,7	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,3	5,0	4,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,5	4,7	3,8	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,3	5,1	5,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,5	3,0	3,8	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,9	3,1	2,8	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,0	5,1	4,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	1,0	1,1	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	2,5	2,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	3,3	3,6	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	5,2	5,0	- -

Fuente: DANE, EMS p Cifra provisional * Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. ** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2.1.1. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector (Inflación y Variación del SMMLV)

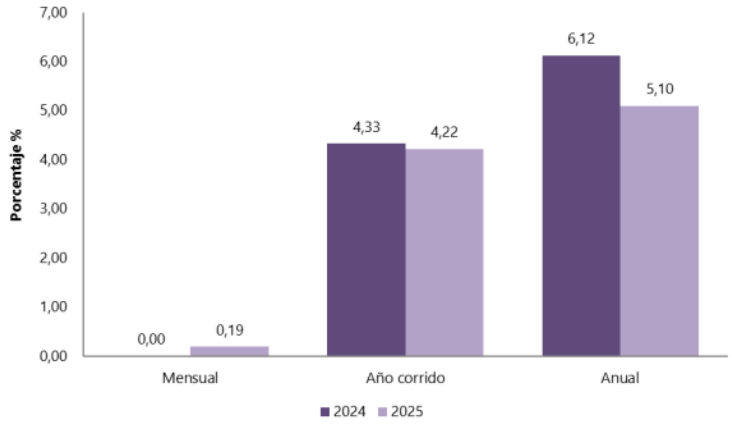
A continuación, se realiza un análisis de las variables económicas del mercado, las cuales son esenciales para la correcta ejecución del contrato. En primer lugar, la inflación podría tener un impacto significativo en los costos de los servicios a lo largo del contrato, generando posibles sobrecostos o la necesidad de realizar ajustes en los precios establecidos.

Asi mismo, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) podría afectar directamente los costos laborales, un factor crítico en los presupuestos de contratos que involucran recursos humanos. Esto puede generar incertidumbre en las contrataciones si no se lleva a cabo una adecuada planificación o previsión de riesgos.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2025/bol-IPC-ago2025.pdf (5 de septiembre de 2025)

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Agosto 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional agosto 2024 – 2025



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Tabla 9. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
agosto 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC .Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

Variación del SMMLV

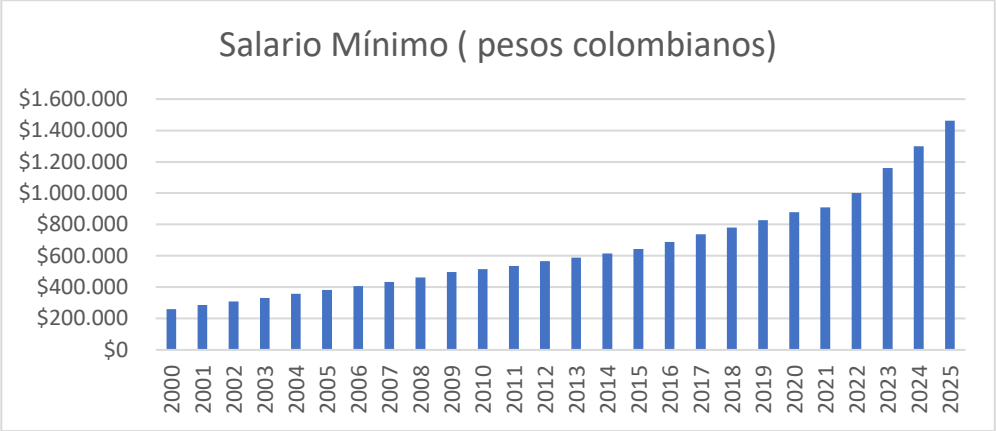
El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia es un indicador clave que refleja el ingreso mínimo que un trabajador formal debe recibir por su trabajo y la variación anual del SMMLV tiene un impacto significativo en la economía, afectando tanto a trabajadores como a empleadores, así como a la planificación y ejecución de políticas públicas y contratos.

Tabla 9. Evolución Histórica del SMMLV

Año	Incremento	Salario Mínimo (pesos colombianos)
2000	10,00%	$ 260.100
2001	10,00%	$ 286.000
2002	8,00%	$ 309.000
2003	7,40%	$ 332.000
2004	7,80%	$ 358.000
2005	6,60%	$ 381.500
2006	6,90%	$ 408.000
2007	6,30%	$ 433.700
2008	6,40%	$ 461.500
2009	7,70%	$ 496.900
2010	3,60%	$ 515.000
2011	4,00%	$ 535.600
2012	5,80%	$ 566.700
2013	4,02%	$ 589.500
2014	4,50%	$ 616.000
2015	4,60%	$ 644.350
2016	7,00%	$ 689.455
2017	7,00%	$ 737.717
2018	5,90%	$ 781.242
2019	6,00%	$ 828.116
2020	6,00%	$ 877.803
2021	3,50%	$ 908.526
2022	10,70%	$ 1.000.000
2023	16,00%	$ 1.160.000
2024	12,00%	$ 1.300.000
2025	11,00%	$ 1.423.500

Fuente: https://www.salariominimocolombia.net/historico/

Grafico 2. Variación histórica del SMMLV en Colombia



Fuente: elaboración propia

En las últimas décadas, el SMMLV ha experimentado incrementos anuales determinados a través de negociaciones entre el gobierno, los sindicatos, y los empresarios. Estos aumentos se basan en factores como la inflación, el costo de vida, la productividad laboral, y el crecimiento económico. Algunos puntos clave de su evolución son:

- Años 2000-2010: Durante este período, el aumento del SMMLV se mantuvo en un rango moderado, alineado con la inflación y la productividad. El incremento promedio fue de alrededor del 7% anual, buscando mantener el poder adquisitivo de los trabajadores.
- 2011-2020: En esta década, los incrementos del SMMLV comenzaron a superar la inflación, reflejando un esfuerzo por mejorar el ingreso real de los trabajadores. Sin embargo, estos aumentos también comenzaron a generar preocupación entre empresarios por el impacto en los costos laborales.
- 2021-2025: En respuesta a los efectos económicos de la pandemia de COVID-19, el gobierno implementó incrementos más significativos en el SMMLV, con el fin de recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores y estimular la demanda interna. Esto resultó en aumentos del salario mínimo por encima del 10% en algunos años.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

El alcance, las condiciones técnicas y las obligaciones específicas necesarias para garantizar la óptima e por parte del Departamento del Atlántico se encuentran definidas en el estudio previo y, cuando corresponda, en sus anexos.

3.1. Cadena de valor para convenios entre Entidades Públicas

La cadena de valor en los convenios entre Entidades Públicas incluye una serie de actividades que buscan garantizar la eficiencia, la transparencia y el cumplimiento de los objetivos institucionales, las cuales se pueden organizar de la siguiente manera:

1. Identificación de Necesidades Institucionales
 - Revisión y análisis de los requerimientos específicos de la entidad solicitante
 - Priorización de necesidades alineadas con los objetivos estratégicos de la entidad.

2. Planificación del Proceso de Contratación
 - Inclusión de los servicios en el Plan Anual de Adquisiciones

- Determinación del alcance del servicio, perfil del contratista requerido
- Estimación presupuestal
- Elaboración de los documentos precontractuales

3. Selección de contratistas

4. Ejecución de Servicios
 - Implementar las acciones necesarias para transformar los recursos en productos o servicios
 - Asegurar la colaboración entre las entidades involucradas
 - Entrega de productos tangibles Infraestructura construida, programas implementados, etc y/o resultados intangibles: Impacto social, económico o ambiental generado
 - Realizar la supervisión y monitoreo

4. ASPECTOS LEGALES

En términos generales la presente contratación, estará sujeta a la siguiente normatividad:

- La Constitución Política
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.
- Las demás disposiciones aplicables al objeto y naturaleza del contrato.

En lo no regulado, particularmente en el estatuto de contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes.

4.1. Normatividad aplicable al proceso de contratación

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.4.

> *ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. (…)".*

5. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la modalidad de contratación directa no se hace necesario considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros y organizacionales) es aplicable para otras modalidades de contratación, según lo establecido en la ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Dentro de este proceso, para efectos de análisis de demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, formas de pago, experiencia habilitante a exigir de acuerdo con el tercer nivel de desagregación de la codificación UNSPSC y riesgos derivados de los

procesos de selección, se analizarán procesos de diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto a contratar.

- **Histórico de compras o adquisiciones de la entidad, y de otras Entidades Estatales y/o consumidores del bien o servicio a nivel nacional:**

ENTIDAD: DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO

Modalidad de selección del contratista.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE RESCATE DE LAS TRADICIONES ANCESTRALES, COMPATIBLES CON LO CONTEMPORÁNEO, DE LOS ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO COMO INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES DE EMPRENDIMIENTO
Cantidad del bien o servicio	VER DETALLES DEL PROCESO EN: SECOP II Número del proceso: SCP 018 DE 018 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.433167
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución	N/A
Valor de los contratos y forma de desembolsos.	Valor: $ 1.874.250.000; Forma realizar desembolsos: EL DEPARTAMENTO realizará el aporte a la ESAL de la siguiente manera: 1) EL DEPARTAMENTO aportará a LA CORPORACIÓN, el valor del aporte, mediante un primer. pago correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del aporte, al cumplimiento del primer mes de ejecución contractual, previa a la presentación del informe de las actividades desarrolladas, pago de los impuestos a que haya lugar y presentación de la cuenta de cobro o factura y el informe de satisfacción signado por el supervisor del contrato. Un segundo pago correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del aporte, al cumplimiento del segundo mes de ejecución contractual, previa a la presentación del informe de las actividades desarrolladas, pago de los impuestos a que haya lugar y presentación de la cuenta de cobro o factura y el informe de satisfacción signado por el supervisor del contrato. Un tercer pago correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del aporte, al cumplimiento del tercer mes de ejecución contractual, previa a la presentación del informe de las actividades desarrolladas, pago de los impuestos a que haya lugar y presentación de la cuenta de cobro o factura y el informe de satisfacción signado por el supervisor del contrato. Un pago final correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del aporte, al finalizar la ejecución del contrato, previo a la presentación del informe final de las actividades desarrolladas, pago de los impuestos a que haya lugar y presentación de la cuenta de cobro o factura y

	el informe de satisfacción signado por el supervisor del contrato.
Vigencia de los contratos.	plazo de ejecución: 31 de diciembre del 2022 vigencia: plazo de ejecución demás el termino legalmente previsto
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si hubo lugar a vigencias futuras.	Recursos propios
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	Corporacion Accion por Atlantico Actuar Famiempresas
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	Devolución del pago anticipado Cumplimiento del contrato Pago de salarios Responsabilidad civil extra contractual
Experiencia Solicitada	La ESAL deberá aportar como experiencia, mínimo cuatro contratos que sumados superen el aporte del Departamento y cuyo objeto sea o incluya dentro de sus actividades, trabajo con artesanos. Mínimo uno de estos contratos deberá ser de innovación a los oficios artesanales.

ENTIDAD: INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - IPCC

Modalidad de selección del contratista.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PROMOCIÓN DE EXPERIENCIAS CULTURALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
Cantidad del bien o servicio	VER DETALLES DEL PROCESO EN: SECOP II Número del proceso: CI-IPCC-006-2024 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución	N/A
Valor de los contratos y forma de pago.	Valor: $ 1.109.091.000 Forma de desembolso: 1. Un primer desembolso por concepto de anticipo, correspondiente al 50% del valor del

	aporte del IPCC en el convenio, los cuales serán girados con la suscripción del mismo, previo cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución. 2. Un segundo desembolso correspondiente al 35% restante del valor del aporte del IPCC en el convenio una vez se amortice el 100% del anticipo pagado. 3. Un Tercer y último desembolso correspondiente al 15% restante al finalizar el plazo de ejecución previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio.
Vigencia de los contratos.	plazo de ejecución: 31 de diciembre del 2024 vigencia: plazo de ejecución demás el termino legalmente previsto
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si hubo lugar a vigencias futuras.	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	EL FONDO MIXTO PARA LAS ARTES Y LA CULTURA DE CARTAGENA
Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	Cumplimiento del convenio De buen manejo y correcta ejecución Responsabilidad civil extracontractual
Experiencia Solicitada	En ese sentido el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena ha determinado la conveniencia de realizar una alianza estratégica de cooperación con el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y Las Artes de Cartagena quien se concibe como organismo miembro del sistema Distrital de Cultura del Distrito de Cartagena de Indias, una entidad de carácter público que a partir de la afirmación, defensa y dinámica del multiculturismo y la descentralización que vela por la preservación, la promoción y la difusión del patrimonio, contribuyendo a la construcción de una cultura que integre y promueva la diversidad de la Nación Colombiana.

La información proporcionada indica muestra una tendencia clara en el uso de la modalidad de contratación directa según la Ley 1150 de 2007, especialmente. Los procesos similares ejecutados por otras entidades estatales como la I INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - IPCC, así como el Departamento del Atlántico, este tipo de convenios facilitan la cooperación entre entidades para alcanzar metas comunes, como proyectos de promoción de cultura, programas o iniciativas sociales. Al compartir capacidades y recursos, se evita la duplicación de esfuerzos y se maximiza el impacto de las inversiones públicas.

Además, los valores de los convenios y las formas de desembolso han seguido criterios uniformes que favorecen desde desembolsos parciales de acuerdo al inicio de los convenios y/o actividades propias dentro de los proyectos. En algunos casos crean fondos fiduciarios para la administración de los recursos de los proyectos. La duración promedio de los contratos puede ser en un tiempo específico o en mayor durabilidad, lo que demuestra la necesidad de establecer plazos suficientes, de acuerdo a los proyectos.

Para el caso de algunos convenios solicitan garantías de cumplimiento y calidad del servicio, dependiendo del alcance las actividades. Los oferentes han cumplido de manera adecuada y sin sanciones, asegurando el cumplimiento de garantías como calidad del servicio y cumplimiento. Por otra parte, se evidencia que el valor del contrato que se pretende desarrollar se encuentra dentro de los valores históricos contratados por la entidad.

7. REFLEXIÓN SOBRE EL SECTOR ECONÓMICO

De acuerdo con las directrices y ejemplos expuestos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, no se hace imperativo que la Entidad Estatal lleve a cabo un estudio de la oferta y la demanda, lo que requiere realizar es una reflexión teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. ¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica con idoneidad para la prestación de servicios?

El Departamento del Atlántico requiere suscribir un convenio interadministrativo con el municipio de Sabanalarga para para salvaguardar las tradiciones del municipio de SABANALARGA y circulación en las diferentes áreas artísticas. Esto es esencial para garantizar la efectiva satisfacción de la necesidad identificada.

2. ¿Cuál es la experiencia o idoneidad que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Los requisitos mínimos que deben cumplir la entidad seleccionada, con el propósito de satisfacer la necesidad requerida, son los siguientes:

Entidad territorial administrativa que tenga autonomía para administrar sus recursos y tomar decisiones en asuntos locales, dentro del marco legal del país.

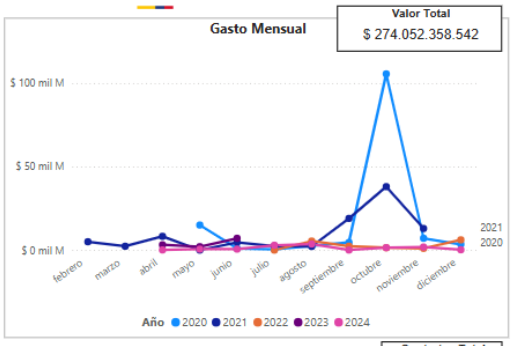
3. ¿La entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿la necesidad de la entidad fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?

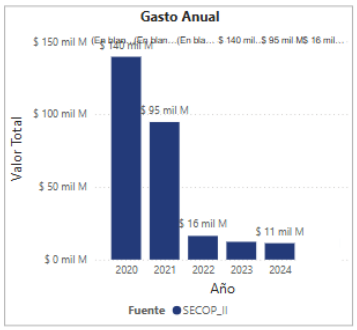
De acuerdo con la revisión realizada de las contrataciones efectuadas en períodos anteriores, se constató que la entidad ha recurrido de manera recurrente a la suscripción de convenios con las con entidades públicas para aunar esfuerzos en programas e iniciativas sociales necesarias dentro del departamento.

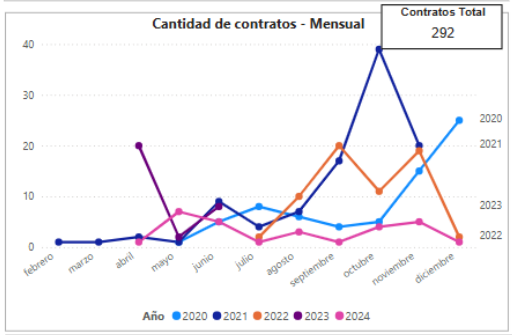
Estas contrataciones reflejan el compromiso del Departamento con el desarrollo de proyectos de infraestructura, programas o iniciativas sociales. Es importante resaltar que esta modalidad responde a la necesidad de contar con aliados estratégicos que permitan a la entidad atender de manera oportuna y eficiente las demandas propias de su misión institucional. *(Ver Gráfico 1).*

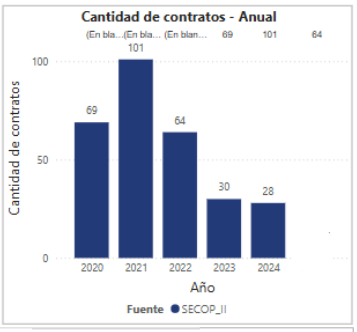
Gráfico 1. comportamiento de la contratación por bienes y servicios según la clasificación UNSPSC

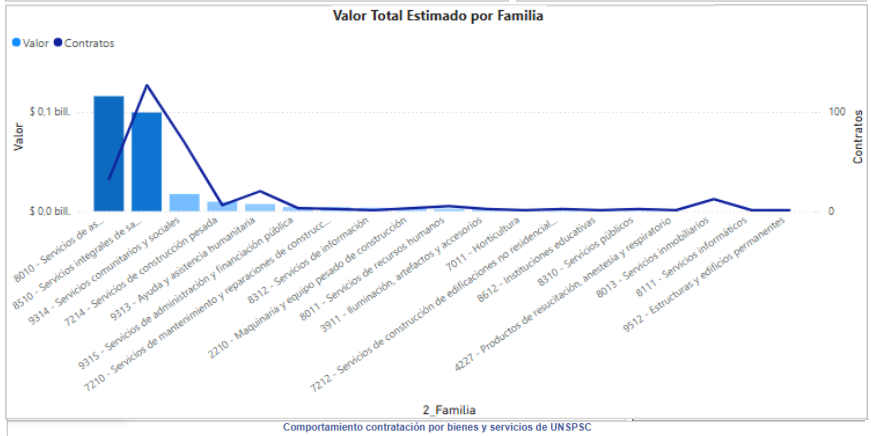
Fuente: Fuente: Modelo de Abastecimiento - Análisis de la demanda Colombia compra eficiente





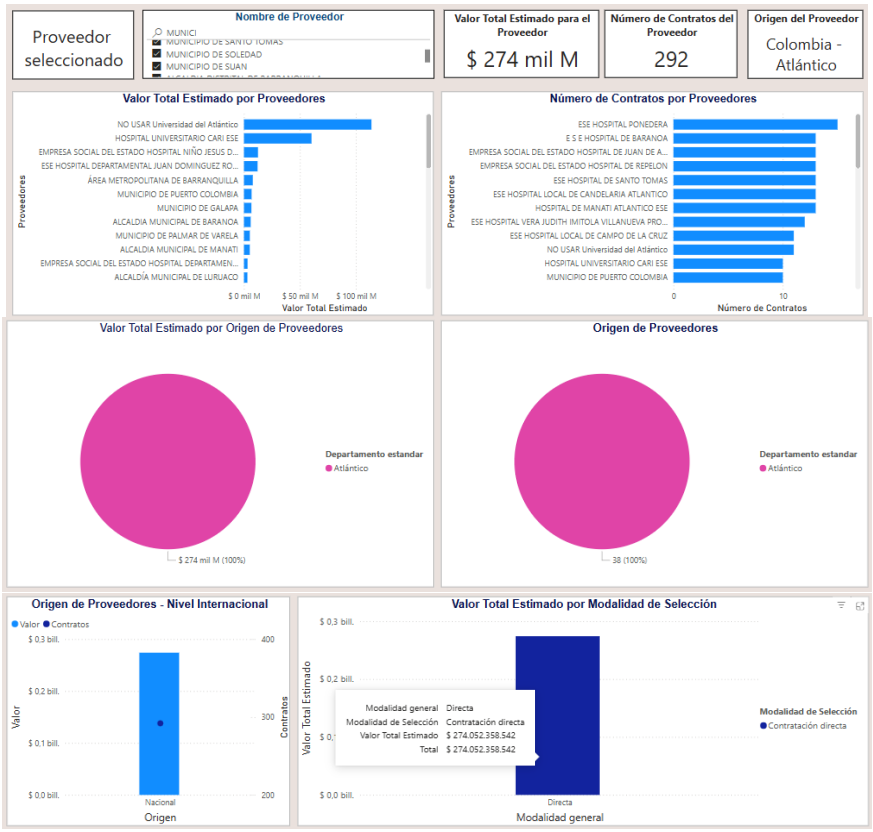






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8010 - Servicios de asesoría de gestión	34	0,21%	2	$ 508.126.000	0,19%	32	$ 115.902.053.755	42,29%
8510 - Servicios integrales de salud	34	1,15%	19	$ 3.609.801.425	1,32%	127	$ 99.471.092.510	36,30%
9314 - Servicios comunitarios y sociales	10	0,09%	3	$ 3.806.391.778	1,39%	69	$ 17.262.611.672	6,30%
7214 - Servicios de construcción pesada	21	1,61%				6	$ 9.464.373.696	3,45%
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria			2	$ 75.447.600	0,03%	20	$ 7.097.794.155	2,59%
9315 - Servicios de administración y financiación pública						3	$ 4.208.237.090	1,54%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones						2	$ 4.120.000.000	1,50%
8312 - Servicios de información						1	$ 3.407.052.189	1,24%
2210 - Maquinaria y equipo pesado de construcción			1	$ 2.900.000.000	1,06%	3	$ 3.130.000.000	1,14%
8011 - Servicios de recursos humanos	07	0,77%				5	$ 2.451.017.807	0,89%
3911 - Iluminación, artefactos y accesorios						2	$ 2.215.388.576	0,81%
7011 - Horticultura	30	0,63%				1	$ 1.730.026.980	0,63%
Total	01	4,47%	28	$ 11.299.766.803	4,12%	292	$ 274.052.358.542	100,00%



Análisis de datos:

El análisis de contratación realizado por la entidad, correspondiente al periodo 2020-2024, ofrece una visión integral de las tendencias y patrones en la gestión contractual. Los valores de los convenios celebrados varían entre $30 millones y $ 103.000 millones de pesos, dependiendo de la complejidad de los proyectos requeridos. Hasta la fecha, la ejecución de los contratos ha sido adecuada, sin registros de procesos sancionatorios ni efectividad de garantías, y se han satisfecho todas las necesidades planteadas mediante estas contrataciones.

En cuanto a las categorías de servicios según el clasificador de bienes, se observa que 8010 - Servicios de asesoría en gestión concentran la mayor proporción del gasto. Esto indica que la entidad ha priorizado la contratación de servicios de acuerdo a los proyectos asociados, con el propósito de fortalecer el funcionamiento institucional y garantizar una prestación eficiente de servicios a la comunidad.

Históricamente, la entidad ha demostrado una gestión eficiente y responsable de sus contratos, garantizando la satisfacción de las necesidades institucionales y la protección de los recursos financieros. Esto se ha logrado mediante prácticas de pago basadas en la verificación del cumplimiento de los servicios contratados.

Los honorarios asignados a cada contratista, en el marco de la suscripción de convenios con entidades públicas, han sido determinados con base en las cartas de intención presentadas que contempla una amplia gama de necesidades de acuerdo a los programas e iniciativas sociales, la conformación de equipos de trabajo especializado e interdisciplinarios y el plazo de ejecución,

garantizando así que los requerimientos contratados sean atendidos de manera eficiente. Este enfoque permite a la entidad asegurar la idoneidad y capacidad técnica de los contratistas, optimizando los recursos y garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales dentro de los tiempos establecidos.

La forma de desembolsos, efectuada a través de pagos parciales tras la revisión y certificación de las actividades realizadas por los contratistas o de acuerdo al acta de inicio de los convenios o inicio de ejecución de los contratos asociados, minimizó riesgos financieros y aseguró un manejo adecuado de los recursos públicos.

4. Valor del convenio y su justificación

El Convenio Interadministrativo asciende a la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000), que corresponden al aporte del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

El municipio aportara su experiencia, los escenarios públicos, apoyo logístico de las diferentes secretarias y acompañamiento de la fuerza pública.

La magnitud del valor se sustenta en:

El valor del convenio, establecido en $100.000.000 M/CTE, se justifica en función de las actividades requeridas para garantizar la salvaguarda de las tradiciones del municipio de Sabanalarga y la transformación cultural de sus fiestas patronales. Este monto cubre de manera integral incluyendo talento humano en las diferentes actividades como exposición de Artesanías Locales: piezas tradicionales que reflejen la identidad local, conversatorio “Memoria y Transformación de la Tauromaquia en Sabanalarga”: espacio académico y cultural para preservar la historia sin fomentar la práctica y actividades Culturales Alternativas: Estas actividades estarán orientadas a fortalecer la memoria histórica, dinamizar la economía cultural y promover expresiones artísticas, folclóricas y ancestrales propias del municipio y la región.

El presupuesto planteado guarda coherencia con las necesidades operativas y el cronograma de según el plazo. Además, se articula con los objetivos de política pública en materia de cultura, al promover la preservación de la memoria histórica y la identidad local, al tiempo que impulsa la economía creativa mediante la participación de más de 200 familias artesanas y gestoras culturales.

Es importante resaltar que el municipio de Sabanalarga aporta en contrapartida escenarios públicos, experiencia institucional, personal de apoyo logístico de sus diferentes secretarías y acompañamiento de la fuerza pública. De este modo, el aporte económico del Departamento del Atlántico se limita estrictamente a la financiación de los rubros que no pueden ser asumidos localmente, garantizando eficiencia en el uso de los recursos públicos, proporcionalidad del gasto y cumplimiento de los principios de planeación y razonabilidad presupuestal en la contratación directa interadministrativa.

5. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Se recomienda establecer una forma de pagos mensuales o parciales, basado en la finalización de actividades específicas. Esta metodología asegura que los recursos se utilicen de manera eficiente y que el contratista cumpla con los plazos y los estándares de calidad establecidos.

Así mismo, se recomienda realizar un pago final que proporcione una capa adicional de seguridad para el contratante, garantizando que las actividades se ejecuten según lo especificado y ofreciendo una mayor protección contra posibles incumplimientos. Este enfoque integral no solo optimiza el uso de los recursos financieros, sino que también promueve una ejecución responsable y diligente del proyecto.

7.1. Ventajas que representa para la entidad estatal contratar el bien o servicio con el aspirante.

Las ventajas de suscribir el convenio con el aspirante radican en los siguientes aspectos:

- Facilitación operativa y territorial: El municipio de Sabanalarga cuenta con presencia territorial directa y capacidad logística en la zona de intervención, lo que permite una ejecución más ágil y oportuna del convenio. Esto reduce costos y tiempos relacionados con desplazamientos, movilización de personal y supervisión de las obras o servicios.
- Conocimiento del entorno y necesidades locales: Al ser la administración local, el municipio tiene pleno conocimiento de los puntos críticos, afectaciones viales y dinámicas sociales del territorio. Esto permite una mejor focalización de las acciones, priorización de intervenciones y mayor pertinencia técnica en la ejecución del proyecto.
- Aprovechamiento de la infraestructura institucional existente: El municipio ya cuenta con equipos técnicos, administrativos y logísticos que pueden ser puestos al servicio del convenio, optimizando recursos públicos y evitando duplicidades en el proceso de contratación y seguimiento.
- Capacidad de articulación comunitaria: El municipio actúa como facilitador entre las comunidades beneficiarias y las entidades estatales, lo que garantiza mayor aceptación social del proyecto, fortalecimiento del control ciudadano y seguimiento participativo, aspectos fundamentales para la sostenibilidad de las intervenciones.
- Fortalecimiento de capacidades locales: Contratar con el municipio contribuye a fortalecer sus competencias técnicas e institucionales en planeación, ejecución y control de proyectos de infraestructura, fomentando el desarrollo territorial con enfoque de autonomía y gobernanza local.
- Transparencia y eficiencia en el gasto público: Al realizarse mediante un convenio interadministrativo entre entidades estatales, se garantiza el cumplimiento del principio de legalidad, el control fiscal y la correcta inversión de los recursos, minimizando los riesgos contractuales y promoviendo una ejecución eficaz.
- Facilidad en los trámites contractuales y de seguimiento: El convenio interadministrativo simplifica los procedimientos de contratación conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública, permitiendo mayor flexibilidad y celeridad en la ejecución de las actividades previstas.
- Que la Secretaría de Cultura y Patrimonio realizó evaluación de la propuesta recibida y determinó la viabilidad de realizar el convenio a que este cumple con los parámetros de calidad exigidos y se configura la más favorable para los intereses económicos y sociales de la entidad.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación"* M-MACPC-07 señala Que:

"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"

Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis.

En consecuencia, de lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales o De Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano**.**

Para constancia se firma a los 10 días del mes de septiembre de 2025.

VERÓNICA CANTILLO RAMÍREZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio